

RESOLUCIÓN N°: 1018/06.-

Ramallo, 13 de junio de 2006

VISTO:

La inauguración del Monumento al Empresario PYME Argentina en la rotonda del Parque Empresarial Comirsa, a realizarse el próximo 19 de Junio, y

CONSIDERANDO:

Que este sector empresario es el principal tomador de mano de obra;

Que el propio Monumento simboliza las dificultades a lo que ha debido y debe enfrentar cotidianamente;

Que es loable que artistas y una empresa reúnan su talento y sus esfuerzos con el objeto de materializar un merecido homenaje;

Que la zona debe en gran parte al sector PYME la recuperación de su desarrollo;

Que este Honorable Cuerpo ha acompañado toda iniciativa tendiente a la promoción de la radicación de empresas PYMES en el Partido de Ramallo;

Que es necesario plasmar la importancia que este Cuerpo le otorga al sector y al monumento aludido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la inauguración del **Monumento al** ----- **Empresario PYME Argentino**, en la rotonda del Parque Empresarial Comirsa, Av. Industria Argentina 1198, a realizarse el 19 de Junio.-----

ARTÍCULO 2º) Saludar a todos los empresarios del segmento PYME expresando nuestro ----- reconocimiento por sobreponerse a los avatares de la realidad de la macroeconomía nacional y por representar hoy uno de los elementos clave en la recuperación de la actividad económica de nuestra zona.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir como muestra de agradecimiento, copia de la presente al ganador ----- del concurso, Ingeniero Andrés Pairola; al realizador artista de la obra Sr. Eric Franco y a la firma PROMS.-----

ARTÍCULO 4º) Remitir copia a las empresas PYME radicadas en el Partido de Ramallo.---

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006.-----